

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0722-2021/UCV

Trujillo, 29 de octubre de 2021

VISTOS: el Oficio N° 383-2021-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C. y el acta del Consejo Universitario de sesión ordinaria, del 29 de octubre del presente año, que aprueba la actualización del Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

CONSIDERANDO:



Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a aprobar y poner en vigencia las normas situacionales que permitan lograr los propósitos institucionales;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2017/UCV, de fecha 19 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 01 y se dispuso su entrada en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de consejo universitario que lo aprueba;



Que, mediante Oficio N° 383-2021-VI-UCV, el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C., en cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo ha presentado el Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C. actualizado, que ha sido elaborado con la participación de los miembros de la Comisión de Normas, Funcionarios invitados y tomando en consideración las opiniones de las autoridades académicas y administrativas; habiéndose solicitado el V°B° de la Dirección de Asesoría Legal, quedando expedito para su aprobación mediante acuerdo del Consejo Universitario;



Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 29 de octubre del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el vicerrector de investigación y, encontrándola conforme con la visión, misión y objetivos institucionales, ha dispuesto su aprobación, difusión y aplicación; por lo que, debe emitirse la correspondiente resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º. --- APROBAR, la actualización del **Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 02**, norma legal institucional que consta de 5 títulos, 22 capítulos, 76 artículos, 1 disposición complementaria y 4 disposiciones finales; y disponer su entrada en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, norma institucional cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n.º 01.

Art. 2º.--- DISPONER que el Reglamento de Investigación aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

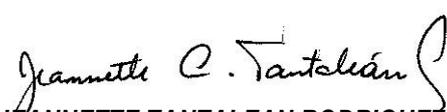
Art. 3º.--- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Art. 4º.--- ENCARGAR al profesional responsable del Sistema de Gestión de la Calidad la difusión de la actualización del Reglamento de Investigación de la Universidad César Vallejo S.A.C., aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de la calidad correspondientes.

Art. 5º.--- DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dra. JEANNETTE TANTALEAN RODRIGUEZ
Rectora




Abog. ROSA LOMPARTÉ ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rectora, presidenta ejecutiva, VA, VBU, VI, gerente Gral., decanos, directores de escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. Grados y Títulos, Dir. Registros Académicos, DGC, Dir. EPG, Dir. FG, Dir. Planificación y Desarrollo Institucional, Dir. Asesoría Legal, directores generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/slss:asg.